

2076
Marzo 25/36

P 1/4691



Proy de ley por cuyo medio se trans-
fieren \$10.000.00 dentro del Cap III-1
para atenciones varias del E-
jército Nacional.

5 Piezas

754

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Abril 1 de 1936.-

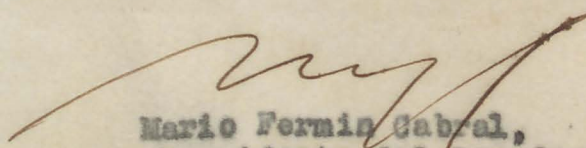
Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 7485 de fecha 25 de marzo de 1936, adjunto al cual envié el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$10.000.00 dentro del Capítulo III-I para atenciones varias del Ejército Nacional.

El mencionado proyecto ha sido ya aprobado por esta Cámara y remitido a la de Diputados para los fines legales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernia Cabral,
Presidente del Senado.

81/4692



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 07485

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de marzo de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Cámara del Senado, el adjunto proyecto de Ley autorizando transferencia en los Fondos Generales del Capítulo III (-1-) de la Ley de Gastos Públicos para 1936, que corresponde a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina -Ejército Nacional.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo
RAFAEL L. TRUJILLO.

hc.

01/4691

755

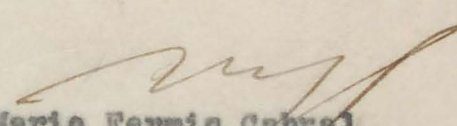
Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Abril 1 de 1936

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales pláceme remitirle el proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, por cuyo medio se transfieren \$10,000,00 dentro del Capítulo III-I para atenciones varias del Ejército Nacional.

Muy atentamente.



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.-

20/45-78



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO III -1-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA,
GUERRA Y MARINA.-

(EJERCITO NACIONAL)

Del:

Símbolo	G20141B	VESTUARIO DEL EJERCITO	
		-Otros Gastos Corrientes	<u>\$10,000.00</u>

Al:

Símbolo	G20143C	ATENCIONES VARIAS DEL EJ	
		30 Equipo	
		(3090) Otro equipo	<u>\$10,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D. República Dominicana, el día primero del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO

Oficina de Asesoría

Asesoría Jurídica

Asesoría Técnica

5^a LEGISLATURA, 2^a S. de 1936

REGISTRADA AL N.º 23.85

en el tomo del libro Istra.....

N.º de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de Mia


hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 1.º de Agosto de 1936

Primito Jimenes

Jefe de las Oficinas del Senado.

Aprub. 1º dic. Mayo  SENADO
" 2º " *abril 1/36* REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

#

ARTICULO UNICO:-Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO III -1-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA . -

(EJERCITO NACIONAL)

Del:

Símbolo G20141B VESTUARIO DEL EJERCITO
-Otros Gastos Corrientes- \$10,000.00

Al:

Símbolo G20143C ATENCIONES VARIAS DEL EJ.
30 Equipo
(3090) Otro equipo \$10,000.00

DADA, etc. etc.